



## OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

31 DE OCTUBRE DE 2000

A TODOS LOS ALCALDES

  
MARIA ROSA ORTIZ HILL  
COMISIONADA

MEMORANDO CIRCULAR NUM. OO-16  
COMITE DE TRANSICION

ESTE MEMORANDO CIRCULAR SE EMITE EN CUMPLIMIENTO CON EL DEBER Y RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, DE ASESORAR Y REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE LOS MUNICIPIOS, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 19 DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, MEJOR CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS".

DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE SE LES OFRECIÓ EL SEMINARIO "LOS PROCESOS GERENCIALES DURANTE AÑO ELECCIONARIO: CUMPLIMIENTO DE LEY Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA", EL CUAL ESTABA DIRIGIDO A ORIENTARLES SOBRE LOS PROCESOS DURANTE AÑO ELECCIONARIO. ENTRE LOS TEMAS DISCUTIDOS ESTABAN LOS CAPÍTULOS 3.011 Y 4.015 DE LA LEY NÚM. 81, "COMITÉ DE TRANSICIÓN EN AÑOS ELECCIONES GENERALES".

EN ESTOS CAPÍTULOS SE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

- EL COMITÉ DEBERÁ CONSTITUIRSE NO MÁS TARDE DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBREN LAS ELECCIONES GENERALES Y ESTARÁ INTEGRADO POR LO MENOS DE (5) REPRESENTANTES DEL ALCALDE SALIENTE Y POR UN NÚMERO IGUAL DE REPRESENTANTES DEL CANDIDATO ELECTO. ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE SALIENTE, FIGURARAN LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN DIRIGIDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS FINANZAS, PROPIEDAD Y PERSONAL. EN EL CASO DE MUNICIPIOS CON UN PRESUPUESTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES (100,000,000) O MÁS, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGALES Y EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TAMBIÉN FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN".

TAMBIÉN SE LE HIZO ENTREGA DEL "REGLAMENTO DE TRANSICIÓN MUNICIPAL" 1995, EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO IV (A) INFORME DE TRANSICIÓN. "EL COMITÉ DE TRANSICIÓN DEL ALCALDE SALIENTE DEBERÁ PROVEER AL COMITÉ DE TRANSICIÓN DEL ALCALDE ELECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN O ANTES DEL 10 DE DICIEMBRE POSTERIOR A LAS ELECCIONES". ES IMPORTANTE TENER PRESENTE LA FECHA INDICADA, ADEMÁS, DE REFERIRSE AL REGLAMENTO PARA LOS DOCUMENTOS AQUÍ REQUERIDOS.

A TODOS LOS ALCALDES  
MEMORANDO CIRCULAR OO-16  
31 DE OCTUBRE DE 2000  
PÁGINA #2

NUESTRA OFICINA RECOMIENDA QUE EN ADICIÓN A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO SE PREPAREN Y SE LES PROVEA LOS SIGUIENTES INFORMES:

- ACUMULACIÓN SUJETA A DISFRUTE O LIQUIDACIÓN DE TIEMPO COMPENSATORIO, EXCESO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD Y REGULARES.
- CONTRATOS VIGENTES AL 31/10/00 O CUALQUIER OTRO POSTERIOR.
- DEUDAS FIJAS O RECURRENTE PENDIENTES
- ESTATUS ACTUALIZADO PAGO DE PATENTES, ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN POR INDIVIDUO.
- BALANCE EN CAJA POR CUENTA.
- ESTATUS OBRAS PERMANENTES
- COPIA DE TODAS LAS PROPUESTAS FEDERALES O ESTATALES APROBADAS
- RESOLUCIONES ASIGNADAS AL MUNICIPIO
- PRESTAMOS CON RELACION DE PAGO Y TERMINO

ADEMÁS LE SUGERIMOS QUE:

- PARA AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EXISTA UNA OFICINA DEL CRIM CREADA, EL DIRECTOR DE LA MISMA FORME PARTE DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN
- EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO TENGA DELEGADAS COMPETENCIAS, DETALLE DEL ESTATUS DE CADA UNA. EJEMPLO: REGLAMENTOS Y PERMISOS.

CON RESPECTO AL COMITÉ DE TRANSICIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL ARTÍCULO 4.015 SE ESTABLECE SUS RESPONSABILIDADES. DESEAMOS RECORDARLE QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ASÍ REQUERIRSE SU CONSTITUCIÓN, DEBERÁ REALIZARSE NO MÁS TARDE DEL 30 DE NOVIEMBRE. ADEMÁS, DEBERÁN RENDIR UN INFORME ESCRITO AL CUERPO DE LA ASAMBLEA ELECTA SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LAS FINANZAS DE LA ASAMBLEA, PROPIEDAD, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS VIGENTES, CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN NECESARIAS Y CONVENIENTES. COPIA DE ESTE INFORME DEBERÁN REMITIRLO AL ALCALDE, A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUIDA Y A LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES.

LOS EXHORTAMOS AL CUMPLIMIENTO CON ESTAS DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES SEGÚN APLIQUE A CADA MUNICIPIO PARA LA MEJOR TRANSICIÓN POSIBLE ENTRE LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA AL RESPECTO O PARA SOLICITAR COPIA DEL REFERIDO REGLAMENTO, PUEDE COMUNICARSE A NUESTRA OFICINA, AREA DE ASESORAMIENTO GERENCIAL Y FISCAL, AL TELÉFONO 754-1600 EXTENSIONES 246 ó 247.